

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

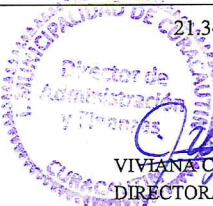
LA CANTIDAD DE, VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS.-(
\$21.343.302)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE POR SUBSIDIO URBANO, SEGÚN ANTE
CEDENTES ADJUNTOS AL DECRETO DE PAGO, POR LA SUMA TOTAL DE \$21.343.302.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140549	SUBSIDIOS AGUA POTABLE	21.343.302	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	21.343.302	

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN		TOTALES:		21.343.302	21.343.302
 GLORIA E. WEISE SEPULVEDA SECRETARIA MUNICIPAL (S)	 VIVIANA CID GARRIDO DIRECTORA DE FINANZAS/POR ORDEN DEL ALCALDE				
 VIVIANA CID GARRIDO DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS	 NORMA AROS ROJAS JEFE DE CONTROL				

